

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JAVIER ARIAS GARCIA
DEMANDADO	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA.
RAD. NRO	05001 31 05 005 2020 00054 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA CONOCIMIENTO Y DEVUELVE CONTESTACION DE LA DEMANDA.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: **AVOCAR** conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: **INADMITIR** la contestación a la demanda presentada por **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA**, porque no cumple con el requisito exigido por el art. 5 del Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el despacho **ORDENA, que en el término de cinco (5) días** enuncie en forma individualizada y concreta lo medios de pruebas, toda vez que, al revisar la réplica presentada, no se aportó ninguno de los documentos enunciados.

Una vez vencido dicho termino se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

MABEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8785e2cf307cac6f237f0b609506fd580473f5220ec7f97d424f30bbfa0e44ff**

Documento generado en 01/03/2022 02:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>